

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2015, en la sede social de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (“la Sociedad”) sita en Avenida Eduardo Madero 942, piso 12º, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de GPAT Compañía Financiera S.A. que figuran a folio nro. 46 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado bajo el número 5089-11 el 26 de enero de 2011.

Preside el acto el Sr. João Carlos de Nobrega Pecego en su carácter de Vicepresidente 1º del Directorio, da la bienvenida a la Asamblea y agradece la presencia de los Accionistas, Directores, funcionarios de GPAT, miembros de las Comisión Fiscalizadora Dra. Mónica María Cukar y Dres. Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi, el representante de la Auditoría Externa y el representante de la Comisión Nacional de Valores).

Siendo las 16:05 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Vicepresidente 1º declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de carácter unánime y designa Secretaria del acto a la Sra. Silvia De Biase a efectos de dar lectura a los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa que la Convocatoria a la Asamblea fue realizada mediante reunión de Directorio N° 511 del 30 de marzo de 2015. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550, no se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial, atento que todos los accionistas confirmaron su asistencia a la Asamblea.

Se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, ambos por medio de sus representantes, tenedores de 86.837.083 acciones ordinarias escriturales, que representan el 100% del capital social de \$ 86.837.083 y dan derecho a la totalidad de los votos.

Acto seguido, la Sra. Secretaria pone a consideración de los Señores Accionistas el siguiente Orden Del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración del destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 6) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

- 7) Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2015.
- 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2015.
- 11) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Se resuelve por unanimidad que la totalidad de los accionistas firmen el Acta.

Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.** La Sra. Secretaria manifiesta que la Memoria y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014, con sus respectivos Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 9 de febrero de 2015 y se encuentran transcritos en los correspondientes libros rubricados de la Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista Banco Patagonia S.A., quien manifiesta que siendo la documentación mencionada suficientemente conocida por todos los accionistas, por haber sido distribuida con anterioridad, hace moción para que se omita su lectura y se apruebe la misma sin observaciones. Puesta la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.** La Sra. Secretaria manifiesta que como es de conocimiento de los Señores Accionistas, el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014, arrojó una ganancia de miles de \$ 157.424.- que sumados a los saldos al comienzo del ejercicio de miles de \$ 102.835.-, menos la distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2014 de miles de \$ 102.835.-, arrojan un saldo de Resultados no Asignados a dicha fecha de cierre de miles de \$ 157.424.- que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Se informa que en la reunión de Directorio celebrada el 9 de febrero de 2015, tal como surge del Acta de Directorio N° 509, se resolvió aprobar la propuesta de distribución de resultados que consta en la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2014, en su punto 7, Proyecto de Distribución de Utilidades y que es la siguiente: Resultados no Asignados: miles de \$ 157.424 se apliquen a la constitución de i) una Reserva Legal por miles de \$ 31.485.- y ii) una Reserva Facultativa para futura distribución de utilidades por miles de \$ 125.939.- que adicionada a la reserva facultativa

vigente de miles de \$ 268.323.- constituidas al mismo fin bajo el concepto Otras Reservas, resultaría una en un total de miles de \$ 394.262.-

Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban la propuesta por unanimidad. Posteriormente pasa a tratarse el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los Directores de la Sociedad, Señores Renato Luiz Belineti Naegele, João Carlos de Nobrega Pecego, y Rubén Miguel Iparraguirre, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los Directores se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014:** Toma la palabra el representante del accionista Jorge Guillermo Stuart Milne, quien informa que los Señores Directores Renato Luiz Belineti Naegele, João Carlos de Nobrega Pecego, y Rubén Miguel Iparraguirre han expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarles, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. Luego de un breve intercambio de opiniones, los representantes de ambos Accionistas agradecen la renuncia efectuada por los Señores Directores.

Seguidamente pasa a tratarse el sexto punto del Orden del Día: **6) Determinación del número y designación de Directores:** La Sra. Secretaria informa que los Sres. Renato Luiz Belineti Naegele y Jorge Guillermo Stuart Milne han presentado su renuncia al cargo de Director Titular y Suplente respectivamente, invocando razones estrictamente personales. Dichas renunciaciones fueron aprobadas por el Directorio en la reunión del día de la fecha. A continuación la Sra. Secretaria informa que de acuerdo al artículo sexto del estatuto social, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros titulares será fijado por la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (cinco) miembros, pudiendo elegir igual o menor cantidad de directores suplentes, por un plazo de su mandato de tres (3) años. Toma la palabra el representante del accionista Banco Patagonia S.A. y mociona mantener en tres (3) el número de Directores Titulares y en dos (2) el de Suplentes y designar como nuevo Director Titular al Sr. Claudio de Oliveira Borsa y como Director Suplente al Sr. Antonio Carlos Bizzo Lima. Se informa que los candidatos propuestos no se encuentran incursos en las causales de inhabilitación previstas en el artículo 10 de la Ley 21.526. Asimismo se informa que ningún director podrá asumir el cargo hasta tanto el BCRA se haya expedido sobre la no objeción para que desempeñen sus cargos, en consecuencia las designaciones

efectuadas por la presente se realizan ad -referéndum de dicha autorización. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, Sección III, Capítulo I del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a la fecha de la presente Asamblea los candidatos propuestos revisten la calidad de no independientes a los fines allí señalados.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia que el Directorio queda integrado, hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016, por las siguientes personas:

- João Carlos de Nóbrega Pecego (Director Titular No Independiente).
- Rubén Miguel Iparraguirre (Director Titular No Independiente)
- Claudio de Oliveira Borsa (Director Titular No Independiente ad referéndum de la aprobación del BCRA)
- Claudemir Andreo Alledo (Director Suplente No Independiente)
- Antonio Carlos Bizzo Lima (Director Suplente No Independiente ad referéndum de la aprobación del BCRA)

A continuación pasa a tratarse el séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los mismos se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **8) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora:** Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que se han abonado honorarios a la Comisión Fiscalizadora por un importe total de miles de \$ 359.- correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, por lo que corresponde que la Asamblea se pronuncie al respecto. Asimismo informa que la Dra. Mónica María Cukar ha expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarle, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad, autorizando a que la Comisión Fiscalizadora asigne dicho monto global entre los miembros que hubiesen desempeñado funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, agradeciendo la renuncia efectuada por la Sra. Mónica María Cukar.

Seguidamente se pone a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2015:** La Sra. Secretaria

manifiesta que han vencido los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con lo cual es necesario elegir a los nuevos miembros de dicha Comisión. El representante de Banco Patagonia S.A. mociona que se designe nuevamente a Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como miembros titulares, y a María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo, como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, todos con mandato por un año según lo establecido en el Estatuto Social. Se informa que, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 26.831 y Normas de la CNV artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II (t.o. 2013), los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, en cumplimiento de las Normas de la CNV antes citada, se deja constancia que los Abogados Eduardo José Esteban, Sebastián María Rossi, María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo no prestan ni pertenecen a una asociación profesional que actualmente preste servicios profesionales para la Sociedad o para Banco Patagonia S.A. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, quedan designados Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como Síndicos Titulares y María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo como Síndicos Suplentes, por el período de un ejercicio.

Seguidamente pasa a tratarse el décimo punto del Orden del Día: **10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2015:** El representante de Banco Patagonia S.A. mociona que el Estudio KPMG – firma miembro de KPMG Internacional- esté a cargo de la Auditoría Externa de la Sociedad por el ejercicio 2015, y que se designe a los Dres. Ariel Eisenstein como Auditor Titular y Mauricio Eidelstein como Auditor Suplente. Asimismo informa que las personas propuestas reúnen las condiciones de independencia, de acuerdo a lo normado en el artículo 105 de la Ley 26.831, y la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Se informa además, que se han presentado en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las correspondientes declaraciones juradas previstas en el artículo 104 de la mencionada Ley. Puesto el punto a consideración, se aprueba la moción por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el undécimo punto del Orden del Día: **11) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea:** El representante del accionista Banco Patagonia S.A. propone autorizar a las siguientes personas, Emilio Merovich, Teresa Villegas, Raúl Arcondo, Mariana Moldes, Jimena Castro Ferro, Laura Mercedes Cristina, Federico Daniel Musi, Silvia De Biase, Mariana Guzián, María Eleonora Klein, Nazarena Miño, Agustín Gil Michel y/o Martina Borrelli para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto en la presente

Asamblea, ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia y cuantos otros organismos corresponda, a cuyo efecto podrán contestar vistas, interponer recursos, realizar publicaciones, desgloses y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo la declaración jurada prevista en el párrafo “Forma Alternativa” en el artículo 36 de la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia y cuantos más trámites fueren necesarios para cumplir su cometido. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16: 20 horas, se resuelve dar por concluida la reunión.-----

Alejandro Oscar Pisani
en representación de
Banco Patagonia S.A.

Laura Eugenia Varela
en representación de
Jorge Guillermo Stuart Milne

João Carlos de Nobrega Pecego
Vicepresidente 1°

Mónica María Cukar
Síndico Titular

Eduardo Esteban
Síndico Titular

Sebastián María Rossi
Síndico Titular